



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-2021-00049-00

Se agrega al expediente digital el citatorio y su respectiva certificación enviados al demandado **HÉCTOR FRANCISCO GUALDRÓN PARRA**, allegado por la apoderada de la parte actora mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2021, el cual ostenta resultado positivo y es visible en el archivo 21 del expediente digital.

Conforme lo anteriormente dicho, este juzgado requiere a la apoderada demandante para que proceda con el envío del respectivo aviso a la parte demandada antes citada, en virtud que el citatorio fue enviado a la dirección física (Art. 292 CGP).

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora, la comunicación enviada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, mediante correo electrónico del 1 de septiembre de 2021, para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 212 del 30 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4822b24afd11b0c735bb4c81e579483e763c797d39531467eb1f8f9ef5efa5f**

Documento generado en 02/12/2021 12:10:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>